

19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se regula el reglamento del procedimiento del ejercicio de la Potestad Sancionadora, es de quince días, que comenzará a contar desde la fecha de esta publicación.

Interesada: M.<sup>a</sup> José Pérez Victoria Merino.  
 Último domicilio: C/ Cristóbal Colón, núm 22, 1.º B, Mairena del Aljarafe. Sevilla.  
 Expte.: 01/10-SE.  
 Infracción: Ley 4/1997, de 9 de julio de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.  
 Fecha: 2 de septiembre de 2010.  
 Sanción: 3.000,01 €.  
 Acto notificado: Propuesta de resolución.  
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la propuesta de resolución.

Sevilla, 9 de agosto de 2010.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 18 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.*

Contenido del acto:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Kazys Jaukauskas. DNI: X7698706P.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/128/G.C./PES.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 60 euros con el descuento del 30%, si la abona en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

2. Interesada: Antonia Morales Valverde. DNI: 26.035.265-R.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/171/G.C./EP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 73.5, 74.10 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, ambas, como graves.

Sanción: Multa de 300 euros con el descuento del 30%, si la abona en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

3. Interesada: Firmes del Padul, S.A. CFI: A-18479907.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/701/O.F./P.A.

Contenido del Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 139.1 y 139.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de hasta 30.000 euros.

Otra obligación no pecuniaria: Obligación de presentar nuevo informe de inspección de emisiones a la atmósfera realizado por entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente (ECCMA) en materia de protección ambiental.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 18 de agosto de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 20 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.*

«Contenido del acto:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesada: Mármoles Marca, S.A. CIF: A-04104287.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/698/O.F./P.A.

Contenido del Acuerdo de Inicio: Infracción tipificada en los artículos 138.1 y 138.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa desde 30.001 hasta 60.000 euros.

Otra obligación no pecuniaria: Obligación de presentar Informe de Inspección de emisiones a la atmósfera realizado por entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente (ECCMA) en materia de protección ambiental.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Francisco Cortés Fernández. DNI: 75.245.963-Z.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/728/G.C./CAZ.

Contenido del Acuerdo de Inicio: Infracciones tipificadas en los artículos 76.1, 77.10, 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, la 1.ª como leve y la 2.ª como grave.

Sanción: Multa de 60 a 600 euros (la 1.ª infracción). Multa de 601 a 4.000 euros (la 2.ª infracción).

Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Manuel Cortés Fernández. DNI: 34.845.960-V.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/726/G.C/CAZ.

Contenido del Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 76.1, 77.10, 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, la 1.ª como leve y la 2.ª como grave.

Sanción: Multa de 60 a 600 euros (la 1.ª infracción). Multa de 601 a 4000 euros (la 2.ª infracción).

Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don Manuel F. Martínez Blanco. DNI: 30.515.785-Y.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/410/G.C/ENP.

Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.k) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don José García Encenas Rey. DNI: 30.816.178-L.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/418/G.C/ENP.

Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.k) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Don Antonio Ferrer García. DNI: 74.601.136-S.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. SN/2009/126/AG.MA/INC.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.3, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve con la agravante de realizarse en espacio natural protegido.

Sanción: Multa de 120 euros.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación».

Granada, 20 de agosto de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 21 de julio de 2010, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Propuesta de Resolución, relativas a los

expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- GR-0256/2009/GUA/CG; M.ª Julia López Nieto; Pinos Puente (Granada).

- GR-0285/2009/GUA/FP; Alejandro Maurice de Bernardo Bentitou; Albolote (Granada).

- 0134/10-GRA/CG; Magdalena Leiva Arcos; Íllora (Granada).

- 0278/10-GRA/AM; Serafín López López; Nevada (Granada).

Granada, 21 de julio de 2010.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 21 de julio de 2010, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones y pliego de cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Incoación de Expediente y Pliego de Cargos, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- 0360/10-GRA/CG; Trans-Abofer, S.L.; Santa Fe (Granada).

Granada, 21 de julio de 2010.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 13 de agosto de 2010, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones y pliego de cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Incoación de Expediente y Pliego de Cargos, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada,